



RESOLUCIÓN DNAT-2020-521
SALTA, 05 de octubre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.262/2020

VISTO:

La situación epidemiológica reinante en el país debido a la circulación del virus (COVID-19) y las medidas de restricción adoptadas en nuestra provincia a través del Comité de Emergencia (COE); y

CONSIDERANDO:

Que a nivel provincial se dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio para reducir el movimiento de las personas con el propósito de evitar la saturación del sistema sanitario - por la cantidad de casos contagiados por aquel virus.

Que el Rectorado a través de su Res. R. 0725/2020 – dispuso prorrogar los actos administrativos dictados con anterioridad en el mismo sentido.

Que según continúa la situación de emergencia sanitaria este Decanato resuelve: 1) Disponer la continuidad de la suspensión de las actividades administrativas presenciales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales a partir del 05 de octubre de 2020 y hasta el 11 de octubre de 2020. Las tareas serán realizadas de modo remoto.

Que recuerda al personal la importancia de aplicar todos los cuidados sanitarios para el cuidado del grupo familiar y del prójimo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

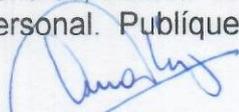
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

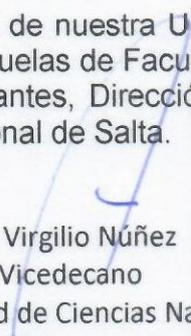
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **DISPÓNGASE** la continuidad de la suspensión de las actividades administrativas de modo presencial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales a partir del 05 de octubre de 2020 y hasta el 11 de octubre de 2020 o hasta nueva disposición – en el marco de las medidas resueltas por las autoridades provinciales – dirigidas a evitar la circulación de las personas y mermar los contagios por el virus COVID-19, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- **INFÓRMESE** a la comunidad de la Facultad de Ciencias Naturales que las consultas sobre distintos trámites serán atendidos por las Direcciones Generales, Direcciones y Departamentos de áreas, oportunamente consignadas, **de MODO REMOTO**.

ARTÍCULO 3º.- **HÁGASE** saber de modo virtual a: Sr. Rector, COE de nuestra Universidad, Consejo Directivo, Direcciones Generales, Direcciones de áreas, Escuelas de Facultad, Sede Regionales, Museo de Ciencias Naturales, Asociaciones de Estudiantes, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales